



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2020 00207 00

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por la NUEVA EPS, al requerimiento hecho por el despacho. Así las cosas, se ordena realizar notificación personal al canal digital de la parte demandada por la secretaría del despacho en los parámetros establecidos del artículo 8 de la ley 2213 del 2022.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f63dca474cf1468a2bfea44c4f8b8c5418f9e9685cd17d6cb2da1b047dd0302**

Documento generado en 16/06/2023 11:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>